DECRETO N° 1.022/2.018
Concordia, 27 Julio de 2018

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 36.478/2018 y N° 36.479/2018, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y el DEM ha emitido el Decreto que organiza administrativamente la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 774/2018 se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Gobierno.

Que se de continuidad a la Unidad de Proyectos de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que en esa Unidad ha sido designado el Sr. ALBERTO FOCHEZATTO, Documento Nacional de Identidad Nº 5.829.086 a cargo de la misma.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Continúese la Unidad de Proyectos de la Dirección de Tránsito y Transporte. Según Decreto N° 199/16 y 365/17.-

ARTICULO 2°.- Continúe a cargo de la Unidad el Sr. ALBERTO FOCHEZATTO, Documento Nacional de Identidad Nº 5.829.086. Tendrá rango de Área, Nivel 1. Según Decreto N° 199/16 y 365/17.-

ARTICULO 3°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Julio de 2018.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

PROF. DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA